

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00811.

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. Sírvase dar estricto cumplimiento al artículo 468, numeral 1° del C. G. del Proceso, esto es, dirigir la presente acción ejecutiva en contra de los actuales propietarios del bien inmueble objeto de garantía real.-

Téngase en cuenta por parte de la Jurista que representa a la entidad demandante, que de las documentales aportadas se observa que los señores NELSON MARTIN CIPAGAUTA DÁVILA y CARMEN CECILIA MARTÍNEZ VILLALOBOS, figuran como propietarios del bien inmueble objeto de garantía real (anotación No. 015 del certificado de tradición aportado).-

2. En el escrito de demanda (acápites de notificaciones), sírvase indicar las direcciones del correo electrónico del extremo demandado donde aquellos reciben notificaciones personales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, indicando además bajo la gravedad del juramento como obtuvo la entidad demandante las direcciones de los correos en mención (ver página 31 de la primera copia de la escritura pública No. 0402 de fecha 22 de febrero de 2017 de la Notaría 61 del círculo de esta ciudad, objeto de la presente acción).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 204, hoy 24 de noviembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03138c39661f99b7f01170af32c618f7d814360d43a1d45898b98d35708fb60a**

Documento generado en 22/11/2021 01:00:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>